

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 487/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no ha sido posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Valenzuela para el año 2023 entre en vigor a fecha de 1 de enero de 2023.

A la vista del informe emitido por Secretaría, en fecha de 17 de enero de 2023, y teniendo conocimiento del informe emitido por la Intervención en fecha de 17 de enero de 2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga del Presupuesto General de esta Entidad Local del año 2022 para el ejercicio 2023 en tanto en cuanto sea aprobado el propio para este ejercicio.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde, don Antonio Pedregosa Montilla, en Valenzuela, a 17 de enero de 2023.